

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8128/98.-

**V I S T O:**

Los Expedientes N° SPC 4539-C-87, SPC 5223-C-87, SPC 4273-C-89 y 1349-M-89, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 7055/95 se autoriza al Organó Ejecutivo Municipal a firmar un Convenio con el Consejo Provincial de Educación (CPE) y la Comisión Vecinal del Barrio Huiliches que contemple la subdivisión de la Manzana 1, Chacra 122 en un sector de Reserva Fiscal y parte del Espacio Verde para la ampliación del CPEM N° 47.-

Que la misma norma, indica que se debe modificar el plano de mensura del Expediente N° 2704-3603/78 según lo antes expresado.-

Que la Comisión Vecinal y representantes del CPE concurrieron al Concejo Deliberante a fin de llegar a un acuerdo de partes en el mes de marzo de 1996 donde se discutió y acordó un rebalanceo de superficies quedando en definitiva y según plano de mensura modificado obrante a fojas R-118, una Reserva Fiscal destinada al CPEM N° 47 de 3306,68 m2 y un Espacio Verde de 3942,81 m2.-

Que efectuadas estas correcciones a la mensura del Expediente N° 2704-3603/78, permite adjudicar la parcela denominada Reserva Fiscal, que engloba parte del Espacio Verde original, al CPE para la ampliación del CPEM N° 47.-

Que previo a esto se deberá inscribir en el Registro de la Propiedad, las parcelas resultantes según plano aprobado.-

Que de la reunión antes mencionada surgió un proyecto de Convenio que obra en el expediente y que será necesario modificar por el cambio de Autoridades.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas; emitió su Despacho N° 040/98, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; que este despacho fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/98; celebrada por el Cuerpo el 17 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la Siguiete  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Organó Ejecutivo Municipal a -----firmar el Convenio que como Anexo acompaña a la presente ordenanza.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
D. MIGUEL GAITAN  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 2º):** AUTORIZAR al Organó Ejecutivo Municipal a -----inscribir en el Registro de Propiedad de Inmueble las parcelas resultantes del plano de mensura del Expediente N° 2704-3603/78, con destino a Espacio Verde y la Reserva Fiscal a nombre del Consejo Provincial de Educación para la ampliación del CPEM N° 47.-

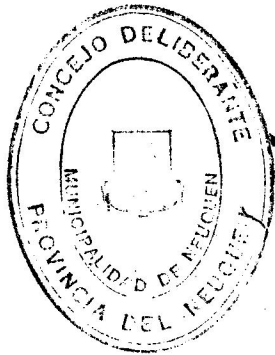
**ARTICULO 3º):** COMUNIQUESE AL ORGANó EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (Expedientes N° SPC 4539-C-87, SPC 5223-C-87, SPC 4273-C-89 y 1349-M-89).-

ES COPIA:  
scrz.-

FDO: REINA  
GAITAN.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. RAUL MIGUEL GAITAN  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8128 / 19 98  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte. No SPC. 4539. C. 87